

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARROYO HONDO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARROYO HONDO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ARROYO HONDO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: I.E. ROBERTO BOTERO MORALES

MESA:1

1,143,452,964	CARLOS FERNEYS CUENTAS MORALES	Presidente	45,739,662	RULBIS POLO RODRIGUEZ	Vicepresid.
73,267,131	JIMMY BATISTA CABARCAS	Vocal	30,895,006	EVELIA POLO GOMEZ	Vocal
1,045,306,469	YAJAIRA GUERRA GOMEZ	Vocal	1,046,306,119	KATERINE DEL CARMEN CAMPO MONTERO	Vocal

MESA:2

30,895,759	LILIBETH GUZMAN GUERRERO	Presidente	45,528,493	MAYERLIN RENGIFO AYOLA	Vicepresid.
16,705,591	JESUS FERNANDO HEREDIA ALMANZA	Vocal	45,483,194	YANETH CECILIA POSADA ORDOÑEZ	Vocal
30,896,410	RAY CELIÑA OSPINO CABALLERO	Vocal	73,270,224	ANIBAL JOSE HERRERA CABARCAS	Vocal

MESA:3

1,007,280,115	YESSICA PAOLA OSPINO CABALLERO	Presidente	26,694,789	CARMEN EDITH TORRES TORRES	Vicepresid.
30,895,972	JOSEFA MARIA OSPINO MARTINEZ	Vocal	30,896,182	MARIA LEANDRA PEÑA OSPINO	Vocal
73,169,163	WILLIAM ANTONIO CASSIANI VALDEZ	Vocal	1,045,310,155	ESTHER PATRICIA OSPINO OSPINO	Vocal

MESA:4

30,898,637	YANIRETH CONSUELO LOPEZ MARRUGO	Presidente	22,844,299	MARIA ROSARIO SAGBINI MIER	Vicepresid.
1,051,358,140	HAMILTON JUNIOR PINO PEREZ	Vocal	30,896,146	CATALINA SARABIA GUERRERO	Vocal
30,844,020	MILADIS ALICIA DONADO MEJIA	Vocal	1,045,308,179	FAVIO ANDRES AVILA BENJUMEA	Vocal

MESA:5

30,895,662	MARICELA IRIARTE OSPINO	Presidente	1,047,368,702	JORGE ELIECER ESPITIA BAENA	Vicepresid.
8,725,422	GUMERCINDO ANTONIO MADERA ARRIETA	Vocal	9,271,352	YIMI NAVARRO CERVANTES	Vocal
72,187,291	JORGE ENRIQUE VILLA DE LA HOZ	Vocal	1,127,945,309	YOHELIS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ	Vocal

MESA:6

50,978,928	CLARA INES DURANGO REGINO	Presidente	32,864,141	ZAMIRA MARGARITA DE LA HOZ CASSIANI	Vicepresid.
1,050,945,900	HARRIETTE DEL ROSARIO DURAN SANDOVAL	Vocal	30,895,528	JUANA MARIA ESCAMILLA OSPINO	Vocal
1,045,306,833	LEONARDY GOMEZ OROZCO	Vocal	1,043,015,140	WILMER DAMIAN MARTINEZ GÓMEZ	Vocal

MESA:7

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARROYO HONDO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,047,383,808	CRISTIAN MARTINEZ RODRIGUEZ	Presidente	9,315,361	LUIS MANUEL UTRIA CORONELL	Vicepresid.
30,895,956	DELLAMARIS PEREZ GUERRERO	Vocal	30,895,373	DEISE MONTERO CASSIANI	Vocal
30,895,807	LESVIA OSPINO CUETO	Vocal	22,729,545	OLINDA FIGUEROA GUTIERREZ	Vocal
MESA:8					
30,895,425	MARIA CRESCENCIA MERCADO OROZCO	Presidente	45,739,582	LINIS DEL CARMEN DE LA HOZ OSPINO	Vicepresid.
1,140,831,990	LUIGGI BALDOVINO GALLARDO	Vocal	30,897,675	NEDIS MARIA MERCADO ORTIZ	Vocal
1,193,564,602	YOINER TOVAR PEREZ	Vocal	73,269,105	ROQUE ENRIQUE ZAPATA OSPINO	Vocal
MESA:9					
72,167,092	JOSE DE LOS REYES ALEMAN CONTRERAS	Presidente	32,738,107	JOSEFA ISABEL MARTELO BATISTA	Vicepresid.
9,315,623	MANUEL RAMON RAMOS ORTIZ	Vocal	32,708,783	YUDIS ESTHER GONZALEZ ROLON	Vocal
30,766,621	NORA OROZCO POLO	Vocal	1,001,999,849	YARICETH PAOLA BLANCO FIGUEROA	Vocal
MESA:10					
1,043,015,626	DANIA CAROLINA SUAREZ ROCA	Presidente	1,007,280,076	JAIME ANDRES ARTETA ORTIZ	Vicepresid.
22,844,417	DELSI DE LA HOZ MARTINEZ	Vocal	45,739,524	SONIA ESTHER MARTINEZ DE LA HOZ	Vocal
1,007,187,129	ANDRES GUILLERMO OSPINO MERCADO	Vocal	73,270,193	GILBERTO RAFAEL SARABIA ORTIZ	Vocal
MESA:11					
30,895,332	PETRONA DE LA HOZ OSPINO	Presidente	22,949,782	ENELDIS MENDOZA MERCADO	Vicepresid.
73,271,306	EDUARDO ENRIQUE VILLALBA ARRIETA	Vocal	1,050,953,452	CINDY PAOLA MARIN RODRIGUEZ	Vocal
8,634,334	EDGARDO ANTONIO ESTRADA RODRIGUEZ	Vocal	1,046,306,123	DIANA PAOLA CARBALLO HERNANDEZ	Vocal
MESA:12					
32,862,307	MELBY DEL CARMEN IRIARTE ZAPATA	Presidente	32,862,521	ELSY YADIRA DE LA HOZ CASSIANI	Vicepresid.
30,897,268	WENDIS ESTER IRIARTE SARABIA	Vocal	1,046,341,709	WINDY VANESSA JINETE MARTINEZ	Vocal
1,046,306,037	YOLEIDIS MARIA VALDES OSPINO	Vocal	30,844,002	YARCELIS MARTINEZ LLERENA	Vocal
MESA:13					
73,266,590	AUDIS OSPINO CORONADO	Presidente	1,048,938,748	GEOVANY MIGUEL PADILLA VENECIA	Vicepresid.
1,045,306,941	KELLI JOHANA CANTILLO CARBALLO	Vocal	45,739,635	AMILDA MARIA TENA MARQUEZ	Vocal
1,045,306,456	LORENA PATRICIA OSPINO CABALLERO	Vocal	45,739,650	GLENIS ISABEL OROZCO GUERRERO	Vocal
MESA:14					
36,385,913	MILAGRO DEL AMPARO HERRERA ARROYO	Presidente	30,895,221	DELSY ESTER MARTINEZ PADILLA	Vicepresid.
30,895,317	ODALIDES OROZCO OSPINO	Vocal	30,895,119	NAELIS DEL ROSARIO ORTIZ UTRIA	Vocal
30,897,955	YASIRIS MARIA GARCIA HERNANDEZ	Vocal	1,007,280,645	ALEX DAVID OSPINO OROZCO	Vocal
MESA:15					
32,847,095	ELENITH GOMEZ OROZCO	Presidente	1,045,306,339	ANA PAOLA HERNANDEZ ESCOBAR	Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARROYO HONDO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

33,103,296 BEATRIZ ELENA SALAS ZUÑIGA Vocal 1,045,235,394 YORCELIS PAOLA HERRERA FIGUEROA Vocal

30,895,955 MALFI MARIA OROZCO GUERRERO Vocal 1,045,309,525 DAINER ALEXI OSPINO IRIARTE Vocal

MESA:16

32,780,117 LUCELIS INMACULADA IRIARTE BATISTA Presidente 22,637,539 ELEDIS MARTINEZ DE LA HOZ Vicepresid.

45,442,727 ANDREA CASSIANI ZAPATA Vocal 1,049,532,609 ROSNEY DEL CARMEN TORRES BELTRAN Vocal

1,140,883,743 ANDRES DAVID PEREZ REALES Vocal 30,895,656 VERONICA DEL CARMEN LLERENA POLO Vocal

MESA:17

49,722,405 MIRLA ORTIZ MARTINEZ Presidente 32,846,307 IRIS MARIA MARQUEZ JULIO Vicepresid.

73,268,714 EDGAR DE LA HOZ OSPINO Vocal 1,048,938,545 CRISTIAN IVAN SARABIA PRENS Vocal

72,348,618 KEBIN MANUEL CERVANTES HERNANDEZ Vocal 30,895,321 GLEDYS OSPINO PEREZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 17 - MACHADO

Dirección: ESC. NVA. DE MACHADO

MESA:1

30,895,391 ISABEL MARIA NORIEGA VARGAS Presidente 32,749,655 MALVI LUZ VEGA SANTANA Vicepresid.

45,483,427 CANDELARIA ESTHER MARQUEZ OROZCO Vocal 1,043,116,561 JAVIER DAVID FUNES BELEÑO Vocal

1,002,410,518 DEMIS MANUEL RUIZ OSPINO Vocal 1,236,440,865 CARLOS EDUARDO CASTELLANO OSPINO Vocal

MESA:2

73,270,932 JORGE LUIS MIRANDA RAMOS Presidente 30,897,816 JUANA SARABIA GUERRERO Vicepresid.

1,045,307,524 FABIAN ENRIQUE MARTINEZ ZAMORA Vocal 1,007,280,009 JOSE JUNIOR ORTIZ BARRIOS Vocal

1,151,480,336 ELIZABETH VALLEJO PEREZ Vocal 1,045,306,085 CRISTIAN JAVIER RUIZ DEL REAL Vocal

MESA:3

73,266,335 HERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ Presidente 1,129,565,998 CARLOS ARTURO GUZMAN GONZALEZ Vicepresid.

57,446,506 LIDIS ISABEL CABALLERO HERAZO Vocal 30,895,975 SONIA CELINA CANTILLO OSPINO Vocal

1,045,306,044 JONNY ALBERTO CASSIANI ORTIZ Vocal 1,045,306,047 LUISANA DE LA CRUZ GUETTE Vocal

Zona: 99 Puesto: 19 - MONROY

Dirección: ESC. NVA. DE MONROY

MESA:1

1,045,307,040 TEOLINDA OSPINO RODRIGUEZ Presidente 19,860,248 EURIPIDES POLO CARABALLO Vicepresid.

32,703,889 NATIVIDAD UTRIA CUETO Vocal 1,045,307,740 RAFAEL RICARDO CASSIANI GUERRERO Vocal

1,235,048,595 TATIANA CAROLINA SUAREZ PEREZ Vocal 9,315,369 NORBERTO CARBALLO LUNA Vocal

MESA:2

9,315,410 MATEO RAFAEL BARCASNEGRA VILORIA Presidente 22,949,432 MARELVIS ESTHER PEREZ IRIARTE Vicepresid.

73,267,623 CARLOS ENRIQUE POLO CAÑATE Vocal 22,486,700 YOHEMIS ESTHER RODRIGUEZ DE LOS REYES Vocal

30,871,604 MARIA DEL CARMEN PADILLA PEREZ Vocal 1,007,280,450 SERGIO ANDRES GUERRERO OSPINO Vocal

Zona: 99 Puesto: 21 - PILÓN

Dirección: ESC. NVA. DE PILÓN

MESA:1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARROYO HONDO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

8,815,921	JESUS MIGUEL MARTINEZ MIER	Presidente	30,897,008	MARIA MAGDALENA REALES RODELO	Vicepresid.
1,002,077,098	MARIO JOSE OROZCO POLO	Vocal	1,007,280,489	YEILA LUZ LLERENA REALES	Vocal
73,269,042	RALDIS ANTONIO CONTRERAS REALES	Vocal	73,269,606	BENIGNO RAFAEL MARTINEZ PAEZ	Vocal

MESA:2

1,051,361,651	ZENORA MARGARITA PAEZ MARTINEZ	Presidente	22,850,144	ISABEL MARIA REALES GARCIA	Vicepresid.
1,007,280,103	ARNOL MANUEL MEJIA GOMEZ	Vocal	1,007,280,437	RICHARD RAFAEL MEJIA OLIVEROS	Vocal
1,045,309,386	ALVARO JOSE SARABIA CONTRERAS	Vocal	1,007,280,541	JAIME JOSE GOMEZ MANGA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 29 - SATO

Dirección: ESC. NVA. DE SATO

MESA:1

45,517,445	MARIA DE LOS SANTOS ESCORCIA CASSIANI		30,843,529	LINA MARIA TORRES VILLA	Vicepresid.
30,897,470	SOFIA CATALINA MONTERO ORTIZ	Vocal	1,045,309,495	YOANDRI RAFAEL CORDERO SARABIA	Vocal
1,007,280,169	JARLIN EDUARDO CAÑATE OSPINO	Vocal	1,045,307,245	ANA MILENA OSPINO RODRIGUEZ	Vocal

MESA:2

45,518,439	OGALY MARGARITA REALES MARTINEZ	Presidente	30,895,762	MANUELA ETILVIA HERNANDEZ HERNANDEZ	
73,269,500	ARIEL ENRIQUE HERRERA HERRERA	Vocal	73,271,779	RENIS MANUEL HERRERA GOMEZ	Vocal
30,896,479	GABRIELÁ AVILA MERIÑO	Vocal	30,897,523	YASELIS HERRERA HERNANDEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 35 - SAN FRANCISCO

Dirección: ESC. NVA. DE SAN FRANCISCO

MESA:1

1,047,419,866	NOEMITH MARTELO GARCIA	Presidente	22,949,419	FLOR DE MARIA PACHECO QUINTANA	Vicepresid.
1,045,307,509	RAFAEL EDUARDO CASSIANI PEREZ	Vocal	9,315,648	TONIS MIGUEL MARQUEZ CABALLERO	Vocal
30,854,951	CARMEN CECILIA MARTELO SARABIA	Vocal	30,897,677	DARY LUZ MARTINEZ ORTIZ	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARROYO HONDO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

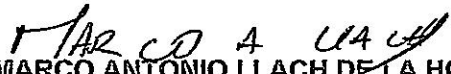
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ARROYO HONDO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARCO ANTONIO LLACH DE LA HOZ
REGISTRADOR DE ARROYO HONDO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL